

SANTA CRUZ, 26 de Diciembre de 2018.-

VISTOS

:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad.
4. Memorandum N° 48, de la Encargada Mujer y Familia.

CONSIDERANDO

:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos librería para la clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer".
- 2.- Que, esta compra de los implementos se financiará con cargo al Convenio Buenas Prácticas.

DECRETO

:

1.- APRUEBASE la adquisición de insumos de librería para clínica móvil "Disminuyendo inequidades en la Salud de la Mujer", según **CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, Rut: 77.012.870-6, según orden de compra N° 3864-790-CM18, por un monto \$159.082; **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**, Rut.:96.556.940-5, según orden de compra N° 3864-791-CM18, por un monto \$116.179; **DIMERC S.A**, Rut.:96.670.840-9, según orden de compra N° 3864-792-CM18, por un monto \$124.172 IVA incluido. Ya que, resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)